



LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA POR SEGUNDA VEZ "ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO CAMIONETA LJBF-19 CAMIONETA SJZJ-56 Y JEEP GJPX-88" N° 4403-27-L124

DECRETO ALCALDICIO N°1078

DALCAHUE, 05 de abril 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública por segunda vez denominada "Adquisición de seguro contra todo riesgo camioneta LJBF-19 camioneta SJZJ-56 y Jeep GJPX-88 "; la actual Ley N.º 19.886 del año 2003 de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del año 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada dictada en causa rol 1459-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública por segunda vez para la "**Adquisición de seguro contra todo riesgo camioneta LJBF-19 camioneta SJZJ-56 y Jeep GJPX-88**" en virtud de las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación y que fueron objeto de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

2.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Desarrollo Comunitario, Director de SECPLAN, Jefe de Medio Ambiente o sus subrogantes legales.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 2210002 primas y gastos de seguros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección De Desarrollo Comunitario
- Transparencia>
- Control
- Archivo

AWGA/CIVG/PDMM/dfmp